

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00962-00

DEMANDANTE: COOPTRISSER

DEMANDADO: SERGIO PEÑA

Respecto el ejecutado HERIBERTO CORREA, téngase en cuenta que tanto el citatorio como el aviso, se ajustan a derecho, sin embargo, se deberá allegar el certificado de recibido del aviso, pues, se adosó la misma certificación del citatorio de fecha 18 de enero de 2020.

Frente al demandado SERGIO ANDRES PEÑA, téngase por notificado mediante aviso, desde el 21 de julio de 2020, quien, en el término legal de traslado guardó silencio.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **14 de agosto de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT